

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**990** *Real Decreto 1764/2010, de 23 de diciembre, por el que se indulta a doña Eva Pardo Centeno.*

Visto el expediente de indulto de doña Eva Pardo Centeno, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Valencia, en sentencia de 26 de febrero de 2009, como autora de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas, a la pena de dos años y un día de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2007 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2010,

Vengo en conmutar a doña Eva Pardo Centeno la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ